Firmante: LOPEZ CASCALES, YOLANDA 15/01/2018 18:37:22 | Firmante: SANZ BROCAL, ISAAC 16/01/2018 14:08:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ff17617d-aa04-ec08-2520762702347

Visto el expediente 3/2017 relativo a la contratación de los "**SERVICIOS POSTALES DE CORREO ORDINARIO LOCAL E INTERURBANO, INCLUYENDO CORREO URGENTE Y FRANQUEO EN DESTINO PARA LOS EJERCICIOS 2018 y 2019".**con los siguientes datos de licitación y presupuestarios:

PRESUPUESTO GLOBAL DE LICITACIÓN: 214.876,04 € (IVA excluido)
IVA al 21%: 45.123,96 €
TOTAL: 260.000,00 € (IVA incluido)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 59.00.00.613C.222.01 (proyecto 34902) de los ejercicios presupuestarios correspondientes a 2.018 y 2.019, de acuerdo con el siguiente detalle:

ANUALIDAD	IMPORTE € (IVA incluido)
2018	130.000,00
2019	130.000,00
TOTAL	**260.000,00**

Y con los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**:

PRIMERO: Se ha tramitado por el Servicio de Gestión Económica el citado expediente nº3/2017 de contratación de servicios, por procedimiento abierto y mediante un único criterio de adjudicación, el precio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138.2, 150.1, 157 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)

Con fecha 22 de noviembre de 2017 se aprobó por el Director de la ATRM (órgano de contratación) el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y se ordenó iniciar la tramitación del mismo.

Con fecha 1 de diciembre de 2017 se aprobó por el Director de la ATRM (órgano de contratación) el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto plurianual correspondiente a dicha contratación, y se ordenó abrir la fase de licitación pública mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: El correspondiente anuncio de licitación fue publicado en el BORM y en el perfil del contratante con fecha 4 y 5 de diciembre de 2017 respectivamente, dando un plazo de 15 días para la presentación de proposiciones.

En dicho plazo presentaron proposiciones las siguientes empresas:

1- SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. SME con CIF: A83052407

Con fecha 20 de diciembre de 2017, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre nº1 presentada por la única empresas licitadora citada, indicando que ha presentado correctamente en tiempo y forma toda la documentación que debía estar contenida en el respectivo sobre nº 1, ajustándose a lo establecido en el PCAP, por lo que es admitida.

16/01/2018 14:08:07
Firmante: LOPEZ CASCALES, YOLANDA 15/01/2018 18:37:22 Firmante: SANZ BROCAL, ISAAC
Este es una copia auténtico imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ff176f7d-aa04-ee08-2520762702347

TERCERO: Con fecha 22 de diciembre de 2017 se celebra el acto público de apertura del sobre nº 3 (conteniendo la proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática) por la Mesa de Contratación (al no existir "Criterios evaluables mediante juicios de valor, criterios subjetivos" y por tanto sobre nº 2), del único licitador presentado y admitido, en el que se contiene la siguiente oferta económico, IVA excluido:

EMPRESA LICITADORA	**Importe contrato(IVA excluido)**
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. SME	104.489,33

Comprobado el importe de la oferta económica presentada por la empresa licitadora, la mesa ha apreciado la existencia de una oferta **incursa en presunción de temeridad**, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 152.1 del TRLCSP y el 85.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Ante esta circunstancia la mesa acuerda conceder un plazo de 3 días para que la empresa licitadora SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., SME con CIF: A-83052407, justifique la valoración de la oferta presentada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.3 del TRLCSP, con la advertencia de que si no justifica la misma se rechazará su oferta.

Con fecha 27/12/2017, el licitador presenta justificación al requerimiento realizado el 26/12/2017 indicando que su oferta económica ha sido expresada de forma anual y que habría que multiplicar el importe resultante por los dos ejercicios del contrato.

Considerando la Mesa que el error del que adolece la proposición del licitador no puede salvarse de manera inequívoca mediante la lectura de la propia oferta o con la documentación que la acompaña, ya que el Anexo VIII del PCAP no recoge un número previsto de envíos en cada una de sus clases que permitiera realizar una simple operación aritmética que pudiera evidenciar la existencia de tal error, la Mesa **ACUERDA,** en cumplimiento de lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas., rechazar la proposición realizada por el licitador

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 170 c) del TRLCSP, la Mesa de Contratación **PROPONE,** iniciar la tramitación de un expediente de contratación mediante un procedimiento negociado sin publicidad, no pudiendo variar las condiciones iniciales del contrato: objeto y precio.

En virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Titulo III (arts 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, y conforme a lo dispuesto en el TRLCSP y demás normativa de general y especial aplicación, **PROPONGO a V.I.** se dicte una **RESOLUCION** en los términos de esta propuesta y **CON LA SIGUIENTE PARTE DISPOSITIVA**:

PRIMERO: Rechazar la proposición realizada por el licitador en cumplimiento de lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

SEGUNDO: Dar por finalizado el expediente de contratación al que se hace referencia, al declararse desierto el procedimiento por rechazar la única proposición presentada e iniciar la tramitación de un expediente de contratación mediante un procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo establecido en el artículo 170 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no pudiendo variar las condiciones iniciales del contrato: objeto y precio.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante de la página web de la CARM, y notificar esta Resolución a la empresa licitadora en el presente procedimiento,

*Lo que se propone por la **JEFA DE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA**, Yolanda López Cascales. Conforme con la propuesta, el **DIRECTOR** de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Isaac Sanz Brocal. Documento firmado electrónicamente*

Firmante: LOPEZ CASCALES, YOLANDA 16/01/2018 14:08:07
Firmante: SANZ BROCAL, ISAAC 15/01/2018 18:37:22
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ff17617d-aa04-ec08-2520-762702347